



BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE SARGENTO INFANTIL CRISTIANO

La Asociación de San Jorge hace pública esta convocatoria que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- El acto de comparecencia de los aspirantes y la celebración del concurso, tendrá lugar el día 22 de febrero de 2014, a las 18:00 horas, en los locales de la Filà Vascos.

SEGUNDA.- Pueden presentarse los niños que pertenezcan a cualquiera de las 28 *filæes* y se hallen al corriente de sus obligaciones como Protector de la Asociación de San Jorge

TERCERA.- Los candidatos deberán cumplir 8, 9 ó 10 años el año de la representación del cargo, bien entendido que el cargo sólo se podrá desempeñar durante un máximo de dos años, siempre y cuando no se supere la edad máxima anteriormente citada en el año de la representación, cesando inmediatamente en el cargo al sobrepasar dicha edad.

CUARTA.- Las candidaturas se deberán presentar en la Secretaría de la Asociación de San Jorge, debidamente firmadas por el padre/madre o tutor legal del candidato, y por el Primer Tro de la filà a la que pertenezca, hasta las 20:00 h. del día 28 de enero de 2013. La candidatura se acompañará con los datos personales del niño mediante fotocopia del Libro de Familia.

QUINTA.- El cargo, propio de la Asociación de San Jorge, es como todos gratuito y honorífico, actuando en la Fiesta conforme a su cometido y las instrucciones que reciban y estando a las órdenes inmediatas de la Junta Directiva.

SEXTA.- La Asociación le facilitará su traje y equipo, pero deberá cuidar de su conservación y buen trato, comprometiéndose a su inmediata devolución en el momento en el que la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge así lo requiriese.

SÉPTIMA.- La composición del Jurado será la siguiente:

- a) El Primer Trò de la Filà en la que se realice el concurso.
- b) Una persona, mayor de edad, que haya ostentado el cargo de Sargento Mayor o Sargento Infantil.
- c) Un miembro del Cuadro de Honor.
- d) Un Director de las Bandas de Música de Alcoy, o la persona de la Banda de Música en la que delegue.
- e) El Ponente de Fiestas de la Asociación de San Jorge.

Ningún componente del Jurado podrá ser miembro de *Filà* alguna a las que pertenezcan los candidatos. En caso de concurrir dicha circunstancia la Junta Directiva de la Asociación designará, si ello fuere posible, a la/s persona/s que le/s sustituya/n. Actuará como Secretario, sin derecho a voto y sin tener el carácter de



Associació de Sant Jordi

componente del Jurado, el que lo sea de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge y en su defecto el Vicesecretario de dicho órgano, encargándose de levantar el acta correspondiente del concurso.

OCTAVA.- El concurso seguirá la siguiente mecánica:

1. Previamente al inicio del concurso, el Jurado numerará correlativamente a los aspirantes con arreglo a la fecha de recepción de la solicitud, procediendo a realizar un sorteo para determinar el orden de actuación.

2. Los pasodobles a interpretar se dividen en dos grupos:

a) Obra de obligada interpretación:

- “El K’Sar el Yedid” de Camilo Pérez Monllor

b) Obras de interpretación al azar:

- “Primavera” de Antonio Gisbert Espí

- “Aitana” de Tomás Olcina Ribes

- “Chordiet” de Gregorio Casasempere Juan

3. El concurso se realizará en dos vueltas: En la primera los candidatos participarán en el orden establecido en el sorteo previo, y en la segunda en orden inverso, interpretándose en la primera de las vueltas la obra de obligada para todos los participantes y realizándose posteriormente un sorteo de entre las obras de interpretación al azar, a razón de una obra por cada uno de los candidatos.

4. El Jurado puntuará la actuación de cada participante en cada vuelta. La puntuación será entre 1 y 10. Finalizado el concurso, el Jurado se retirará a deliberar, sumando la puntuación de todos los participantes, declarando electo al participante que haya obtenido mayor valoración. En caso de empate, se designará electo al que hubiera obtenido el mayor número de votos en la primera vuelta.

5. El Secretario del Jurado dará lectura al acta de la reunión proclamando al Sargento Infantil Moro.

NOVENA.- El hecho de presentar candidatura a este Concurso, implica la aceptación completa de sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge y aquellos que pudiesen acaecer durante la celebración del Concurso, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio Jurado.

ENERO 2014

LA JUNTA DIRECTIVA

2